



**APRUEBA BASES DEL FONDO
COMUNAL DE DEPORTES
QUILLON 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.789 /

QUILLON, Agosto 11 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 53 de fecha 09.08.2023 de la Oficina de Deportes y Recreación, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Bases Beca Deportiva Municipal, Deportistas Destacados Año 2023;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.785 de fecha 11.08.2023, que aprueba el reglamento de la Beca Deportiva Municipal;
4. Acuerdo N° 583/23 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 96 de fecha 08.08.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01 de fecha 03.01.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal para el año 2023;
9. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases del **FONDO COMUNAL DE DEPORTES QUILLON 2023 (FONCODEP)**, **Formulario y demás antecedentes anexos**, lo que se entiende es parte integrante del presente Decreto y que se ejecutará en la comuna de Quillón, durante el presente año.



2. **ESTABLECESE** que el plazo de presentación de antecedentes para la postulación, vence el día 11 de septiembre de 2023, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.
3. El Comité de Selección, estará conformado por los siguientes directivos municipales o por quienes ellos designen:
 - ✦ Director de Secplan don Mario Gallardo Jara.
 - ✦ Directora de Desarrollo Comunitario Suplente, Srta. Natalia Aedo Concha.
 - ✦ Director de Administración y Finanzas, don Gerardo Vásquez Navarrete.
 - ✦ Secretario Municipal, don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que origina el cumplimiento del presente decreto, no puede superar los **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- DEPORTES
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU